

PRESENTACIÓN

La Associació de Bombers Voluntaris de Catalunya (ASBOVOCA) y la Asociación de Sanitarios de Bomberos de España (ASBE) son dos asociaciones sin ánimo de lucro que agrupan a dos colectivos: los bomberos voluntarios y los sanitarios de bomberos.

Sus fines son la promoción y defensa de los intereses de sus asociados tanto a nivel individual como colectivamente, así mismo quieren fomentar el espíritu de servicio a la sociedad, facilitando el intercambio de informaciones y el apoyo técnico hacia sus asociados. También colaboran con la Administración en todo lo relacionado con los bomberos y por eso pueden elaborar estudios e informes que potencien todas aquellas actividades que vayan en beneficio de la prestación del servicio a la sociedad por parte de los Cuerpos de Bomberos.

Ante una necesidad social imperiosa, como es, la cobertura universal a la emergencia sanitaria en iguales condiciones para todos los ciudadanos de Catalunya, las dos asociaciones acuerdan crear la PLATAFORMA ASBOVOCA-ASBE para asesorar a la Administración y optimizar recursos y personal, si cabe, también mejorarlos y mejorar el servicio al ciudadano.

JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

La situación de la emergencia sanitaria en Catalunya obliga a las instituciones implicadas a dar una respuesta eficaz y a optimizar los recursos disponibles, la finalidad de este documento es plantear que la asistencia a la emergencia sanitaria en Catalunya se complemente con la simbiosis Bomberos-Sanitarios. Históricamente los bomberos de Europa han proporcionado asistencia sanitaria a sus conciudadanos (Francia, Alemania, Suecia, Portugal, Italia, etc.) y en nuestro entorno más inmediato, el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Barcelona hace más de 50 años que tiene incorporadas ambulancias y sanitarios para prestar este servicio.

La Direcció General d'Emergències i Seguretat Civil de la Generalitat de Catalunya, tiene una buena red de Parques de Bomberos Voluntarios y al mismo tiempo, la figura del BOMBERO VOLUNTARIO DE LA ESCALA ESPECIAL, contemplada en el Reglamento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Generalitat de Catalunya, artículo 3 apartado 3.1b y artículo 8 apartados 8.1 al 9.6, mediante la cual, personal sanitario con la titulación correspondiente (a partir de este momento cuando hagamos referencia a personal sanitario lo hacemos englobando personal médico, de enfermería y técnicos de transporte sanitario), a petición propia y con la aprobación del Jefe de Parque y Jefe de Área correspondientes, puede incorporarse al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Generalitat de Catalunya y aportar sus conocimientos y habilidades en la asistencia a la emergencia sanitaria del ciudadano.

La creación de esta plataforma tiene como objetivo plantear la posibilidad de implantar progresivamente ambulancias de Soporte Vital Básico en los Parques de Bomberos Voluntarios de Catalunya y que estas ambulancias puedan sanitarizarse con personal sanitario adscrito al Parque.

Estas ambulancias se integrarían en los servicios que habitualmente atienden los bomberos. El hecho de que en la zona haya otros medios sanitarios (SEMSA, 061, Consorci, etc.) no es incompatible sino que se complementarían.

La ampliación allí donde ahora haya y/o la instauración progresiva (allí donde ahora no hay) de estos medios y personal serviría para mejorar la atención del ciudadano de Catalunya, objetivo final y primordial para todos los que estamos integrados en un Cuerpo de Bomberos y responsabilidad que tiene el Gobierno de la Generalitat para garantizar la respuesta inmediata en todos los supuestos de urgencias y emergencias: sanidad, accidente de tráfico, accidentes de montaña, accidentes en playas, accidentes laborales, etc. El objetivo es la cobertura a la emergencia sanitaria del 100% de la población.

DOCUMENTO

Para el desarrollo de lo anteriormente expuesto se hace necesario establecer unos criterios que permitan estructurar e integrar operativamente este sistema, para ello las dos Asociaciones firmantes proponen cinco ámbitos de actuación:

- 1.- REFERENTE AL PERSONAL SANITARIO
- 2.- REFERENTE A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL BOMBERO Y SANITARIO
- 3.- REFERENTE AL MATERIAL
- 4.- REFERENTE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE QUIERE OFRECER Y LA PROTOCOLIZACIÓN DEL MISMO
- 5.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS BOMBEROS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

1.- PERSONAL

- Hacer un censo real y exhaustivo de todo el personal sanitario operativo actualmente, donde conste el Parque de adscripción, titulación, curriculum y disponibilidad real (localizable siempre, solo los fines de semana, solo noches, etc.) Actualmente se esta incorporando personal sanitario a petición propia y a propuesta de los Jefe de Parque y de Area sin tener bien definidas las funciones que tendrán como sanitarios y sin dotarles de material especifico. Cuando un sanitario entra a formar parte del Cuerpo de Bomberos es porque se supone que su función será intervenir en aquellos siniestros en que lo hagan los bomberos y para ello se les ha de dotar de este material especifico.
- Hacer difusión entre el personal de los Centros de Salud de la zona y también entre los ciudadanos que teniendo la titulación adecuada vivan en la zona.
- Que no haya limite de plazas para Bomberos Voluntarios de la escala especial dentro de las dotaciones de los Parques y que estas plazas no vayan en detrimento del numero de plazas establecidas de bomberos.

2.- FORMACIÓN

- Cuando en un Parque de Bomberos Voluntarios se incorpore como dotación una ambulancia de Soporte Vital Básico, todo el personal de este Parque deberá tener la titulación ATSI i TS
- Para que el personal Bombero forme parte de una ambulancia de Soporte Vital Básico con las suficientes garantías de calidad en la asistencia, sería necesario actualizar a todo este personal en aquellos conocimientos teórico-prácticos que tengan relación con la asistencia sanitaria. Así pues proponemos que además de la formación básica que hace un bombero cuando se incorpora al Cuerpo, se estructure un esquema formativo basado en la Formación Continuada que se debería programar, tanto en el tiempo (duración de los cursos de reciclaje), como en el espacio (anual, semestral, según el área formativa que se desee actualizar). Complemento práctico de esta Formación Continuada sería facilitar la posibilidad de poder hacer guardias en otros parques con el fin de conocer otras formas de intervenir, otras dinámicas de equipo, etc.

3.- MATERIAL

- Dotar de ambulancias a los Parques de Bomberos Voluntarios, estos vehículos estarán también dotados todos del mismo material que deberá estar normalizado.
- Normalizar un equipamiento sanitario de uso exclusivo para el personal de enfermería y médico, del cual se dotara al parque de bomberos cuando se incorpore este personal.
- Ambas normalizaciones, la del material de la ambulancia y la del material específico estarán definidas por la Comisión de Sanitarios

4.- TIPO DE SERVICIO QUE SE QUIERE OFRECER Y PROTOCOLIZACIÓN DEL MISMO

- De hecho lo único que se debería establecer es un tren de salida standard en función del servicio y tal como se hace ahora, solo con la peculiaridad de que se incorporaría una ambulancia.
- La activación del parque de bomberos voluntarios más próximo al siniestro de debería hacer siempre de forma sistemática y protocolizada.
- La presencia de ambulancias en los parques de bomberos voluntarios seria para utilizarla en todos aquellos siniestros en que intervengan los bomberos y/o hayan o puedan haber personas afectadas. La activación de la ambulancia para hacer traslados secundarios o de enfermos crónicos se deberá hacer SIEMPRE bajo criterio y decisión del Control Central correspondiente.

5.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS BOMBEROS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Con el fin de coordinar, asesorar y poner en marcha todo lo anteriormente expuesto se propone la creación de la Comisión del Personal Sanitario de los Bomberos de la Generalitat de Catalunya, donde estará representado todo el personal operativo y que entre otras funciones tendría:

- Asesorar a los Jefes de Parque y de Area a la hora de establecer criterios de selección y valoración de curriculum del personal sanitario que quiera incorporarse al Servicio.
- Asesorar a la Escuela de Bomberos a la hora de establecer cual ha de ser el curriculum formativo tanto del personal de bomberos que se incorpore a una ambulancia de Soporte Vital Básico y su Formación Continuada, como del personal sanitario.
- Asesorar al personal sanitario que se incorpore y no tenga experiencia en emergencias extrahospitalarias cual debería ser su formación.
- Consensuar criterios y protocolos de intervención.
- Normalización de las ambulancias y de todo el material sanitario específico y no específico con que se debería dotar a los Parques y a los Sanitarios.
- Creación de grupos de trabajo en diferentes ámbitos (protocolos, formación, etc.)
- Fomentar el conocimiento mutuo de todo el personal mediante la organización de sesiones clínicas, presentación de casos, estudios de nuevos materiales, jornadas científicas, etc.
- Hacer un censo actualizado de TODO el personal sanitario operativo de la Dirección General, su disponibilidad, su formación, etc.